



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM – JUNIN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MPJ/CM

Heroica Ciudad de Junín, 15 de abril de 2024.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE JUNIN

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07, de fecha 12 de abril de 2024, Oficio N° 020-2024-IVPMJ/GG, de fecha 26 de marzo de 2024 y Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MPJ/CM, de fecha 15 abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2005- MPJ/A, de fecha 01 de septiembre de 2005, se aprobó la creación del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín, cómo una institución descentralizada de las municipalidades distritales y provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada por su estatuto y demás normas legales que le es aplicable, asimismo aprueba el Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N 002-2018 IVP/J, de fecha 15 de enero de 2018, se aprueba la actualización del Estatuto del Instituto Vial Provincial Municipal de Junín.

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley N°27972 - Ley Organiza de Municipalidades, prescribe que, corresponde al Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece. "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa",

Que, con Oficio N° 020-2024-IVPMJ/GG, de fecha 26 de marzo de 2024, , el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal Junín, solicita la emisión de Ordenanza Municipal que designa a los responsables del Manejo de cuentas del IVPM Junín, designando como responsables al Ing. Javier Felipe Conce (Gerente General), y Sherly Yanet Maldonado Condor (Responsable del Área de Tesorería), el mismo que se requiere en cumplimiento a la Directiva del Banco de la Nación para el respectivo registro de firmas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

Luego de la deliberación del Concejo Municipal de fecha 12 de abril del 2024, acordaron aprobar la Ordenanza Municipal: "QUE MODIFICA LA DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM-JUNIN, de manera exclusiva solo para efectos de trámite ante el Banco de la Nación en el presente año fiscal,

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso 8) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades con el voto unánime de los Señores Regidores, se aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS DEL IVPM – JUNIN

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias del **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE JUNIN** UE 930106 de las siguientes cuentas:

- Cuenta Corriente N° 0507002722
- Cuenta Corriente N° 0507002730
- Cuenta Corriente N° 0507004776

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR	CORREO
Ing. Javier FELIPE CONCE	42781090	GERENTE GENERAL	927162349	concesamin2@gmail.com
C.P.C. Sherly Yanet MALDONADO CONDOR	70492884	TESORERA	995320934	maldonadosherly9@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal del IVPM-JUNIN y oficinas afines.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER, que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel y/o portal institucional de Municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR sin efecto toda disposición municipal que se oponga a la presente ordenanza

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, a Secretaria General, la difusión y publicación de la presente ordenanza con las formalidades de ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JUNIN

Elio Munzon Zevallos Meza
ALCALDE